

28 de octubre, 1996

**ACTA No. 1238-96**

**SESION EXTRAORDINARIA**

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Adelita Sibaja  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Rafael Angel Rodríguez  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo

Ausente: Lic. Eugenio Rodríguez, se excusa  
Sr. Marvin Hernández, con justificación

Invitado: Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo

Se inicia la sesión a las 10:10 a.m.

**I. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el Proyecto de Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 39-96, Art. IV, inciso 1 (CU.CDA-96-056), referente al oficio del Diputado Francisco Antonio Pacheco, Presidente de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, para estudiar y dictaminar sobre el Proyecto "Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política".

ING. FERNANDO MOJICA: Tengo una observación al considerando número 3) del dictamen. Creo que es importante mencionar otros aspectos no solo el del salario de los educadores.

En la propuesta de CONARE había otros aspectos importantes dentro de la inversión en educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría dejar abierto, el término inversión en educación estrictamente entendido que podría excluir aspectos importantes del sector educativo.

LIC. BELTRAN LARA: Este dictamen nace a raíz de un pronunciamiento que solicitó la Comisión nombrada ante CONARE, en la que indica que todas las comisiones brinden su pronunciamiento. Asimismo se le solicitó a especialistas que respondan a la pregunta ¿de qué debe entenderse económicamente como inversión pública en la educación estatal?.

Por ejemplo la Escuela Ciencias de la Administración nos dice que "para el cálculo de las cuentas nacionales, inversión significa la producción de bienes de capital duradero, o sea se da una inversión cuando se produce un bien de capital físico. En este sentido cuando se calcula el PIB dentro de la inversión, no se contabilizan los salarios que reciben los maestros o profesores, la tiza, los borradores, útiles escolares, etc. Si forman parte del PIB pero como gastos del Gobierno".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero el asunto es que no se limite solo a salarios.

La sugerencia es que el considerando 3) diga que el término inversión en educación estrictamente entendido podría excluir aspectos importantes del sistema educativo, ya que podría presentar alguna confusión.

LIC. BELTRAN LARA: Se podría eliminar lo referente a salarios.

Luego el dictamen de la Escuela de Administración indica "...esto quiere decir que si se desea destinar un determinado porcentaje para inversión en educación como lo pretende el proyecto de ley bajo estudio, habría que definir claramente este concepto para decir que incluye todas las erogaciones necesarias para la actividad de educación y no solo aquellas acciones que sean exclusivamente para inversión. Se debería decir que para educación se destinará un 6% del PIB y que educación comprende los salarios de los docentes, materiales didácticos, la construcción y mantenimiento de Centro Educativos, la alimentación de los estudiantes, implementos educativos, las computadoras, etc., para que no haya duda respecto a que debe entenderse como gastos de educación".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es un argumento que es contradictorio por su propia naturaleza. Si el 6% del PIB solamente significara inversión entonces sería mucho mejor, porque significa que el Gobierno tiene que cumplir los salarios.

Podría quedar "el término inversión en educación estrictamente entendido, podría excluir otros aspectos importantes del sistema educativo".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Estamos partiendo del hecho que es presupuestariamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el considerando 2). La razón por la cual el producto interno bruto, como parámetro no es el más adecuado es por la metodología que se emplee para calcularlo. El porcentaje del Presupuesto General de la República es más fácil reducir el Presupuesto General de la República que el producto interno bruto, porque éste o sigue creciendo o nosotros nos liquidamos. En cambio el Presupuesto General de la República depende de la política que existe. Si se congela el Estado o se reduce, el monto se reduce.

Supongamos que el Gobierno de la República va a decir que está bien el 30% de la excluido de la deuda externa, si se le quita ese 30% menos de Presupuesto General de la República, que significa un 10% menos para el fondo de educación.

Sugiero que diga "según opinión de especialistas en la materia, es preocupante la utilización del Producto Interno Bruto (P.I.B.) como parámetro para financiar la educación, por la metodología que se emplee".

LIC. BELTRAN LARA: La metodología no preocupa tanto a los especialistas, ellos aclaran de que la metodología es universal, es una metodología de la UNESCO. Lo que pasa es que aclaran que esto está sujeto a vaivenes y que no es vinculante para los Gobiernos seguir estrictamente la fórmula de la UNESCO para calcular el PIB. O sea que hay cierto margen de manipulación del PIB por parte de los distintos Gobiernos, dependiendo de las condiciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ. Entonces podría quedar de la manera siguiente: según opinión de especialistas en la materia, es preocupante la utilización del Producto Interno Bruto (P.I.B.) como

parámetro para financiar la educación.

LIC. BELTRAN LARA: Es mejor no emitir criterio porque hay ciertas discrepancias. Ese es un aspecto en el que no hay total acuerdo. Algunos ven bien que sea el PIB, pero la Escuela de Economía de la UNA se pronunció en el sentido de que se tome el presupuesto total y hace referencia al hecho de que en los años setenta en educación se invertía el 30% del Presupuesto total eso era equivalente al 6% del PIB, posteriormente eso fue bajando hasta llegar en los años ochenta en 18% del Presupuesto total y un 4% del PIB y ahora se ha recuperado un poco.

Parece que hay cierta relación entre PIB y Presupuesto total pero dicen que es más seguro usar el Presupuesto Global que el PIB porque éste último se presta más a manipulación.

En relación con el considerando 4), quiero indicar que los Arts. 84 y 85 se refieren al financiamiento de la educación superior pública pero no se señala un financiamiento específico.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El artículo 84 dice "que la Universidad de Costa Rica una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y Gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiamiento".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las dotará de patrimonio propio que no es financiamiento y luego colaborará en su financiamiento. El artículo 85 dice cómo es que colabora.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El artículo 85 señala, "que el Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además mantendrá con las rentas actuales y con otras que sean necesarias un fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando eso se estableció las rentas actuales era un porcentaje del impuesto sobre la renta. Entonces decía que esa renta creaba un fondo especial para la educación superior.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Luego dice "... el Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Constitución Política no dice si ese fondo es anual o es de una sola vez. El fondo que el Gobierno señala lo indica en el Banco Central y ahí va a decir como se lo distribuye a las universidades.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Luego dice "...cada mes lo pondrá en dozavos a la orden de las citadas instituciones según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas sino se crean simultáneamente otras mejoras que las sustituyan".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que no se puede disminuir ni abolir no es el FEES son las rentas del FEES que actualmente no tiene ninguna.

Es cierto que sugiere un financiamiento que muestra gran preocupación por ese fondo y le da una garantía de que eso no podría disminuirse pero no contempla todo lo relacionado con el financiamiento de la educación universitaria.

Sugiero que ese considerando diga "que los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, que se refieren a financiamiento de la educación universitaria pública no son categóricos en decir cuál es el financiamiento que tienen las cuatro universidades".

Lo que se va a argumentar en algunas instituciones es el que se señale a la educación superior cuál es su porcentaje.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Se podría indicar "si bien es cierto contempla lo relacionado con el financiamiento de la educación superior universitaria, no son categóricos".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría quedar de esa manera.

Sugiero que el considerando 5) se traslade a punto 2). Sugiero que en ese considerando diga "educación estatal".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se está hablando de educación global.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que nos interesa es la educación superior estatal.

LIC. BELTRAN LARA: La garantía es para todos. La reforma del artículo es global es para toda la educación. La reforma es para que se garantice un porcentaje para la totalidad.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El artículo 78 de la Constitución Política dice "la educación general básica es obligatoria ésta la preescolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la Nación".

LIC. BELTRAN LARA: El nuevo dice "la educación preescolar y la educación general básica son obligatorias, estas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación". El párrafo que se está solicitando que se elimine es "la inversión pública en la educación estatal comprendida la educación superior no será inferior al equivalente al 6% anual del producto interno bruto".

La modificación de la Ley es para fortalecer y garantizar el financiamiento lo ideal es que se fortalezca el financiamiento de la educación. Desde ese punto de vista el porcentaje no podría ser inferior a lo que se tiene.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la Asamblea Legislativa no se puede asumir lógica, si se hace una recomendación y tiene que ser tajante. Si se va a cambiar un sistema por otro se diga qué es lo que se recomienda, para que ellos lo consideren porque de lo contrario utilizarían otro parámetro.

LIC. BELTRAN LARA: El porcentaje del Presupuesto Nacional dedicado a educación en la década de los 70 era del 30% y el 6% del PIB y eso llegó a bajar a finales de la década de los 80 hasta el 18%, luego se ha ido recuperando y tengo entendido que está cerca del 22%.

La idea es que paulatinamente se llegue otra vez al porcentaje del 30%

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se indica en forma paulatinamente, establece que es lo que debe haber al año 98 y así sucesivamente y en 2.005 tiene que estar en pleno uso. El proyecto de ley va señalando como va creciendo.

En este momento el 30% del Presupuesto General de la República ¿cuánto es?

LIC. BELTRAN LARA: Es el 6% del PIB.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El 30% del Presupuesto General de la República ¿cuánto es si se le quita la deuda externa y los intereses?. No solamente se incluye en el Presupuesto los intereses sino la amortización y excluye la deuda y los intereses, se reduce a \$250 mil millones, mucho menos que lo actualmente se está recibiendo.

Si se toma el Presupuesto General de la República y asume la deuda interna y el pago de los intereses. Solo el pago de los intereses es el 33% del Presupuesto General de la República, amortizándolo va a llegar al 50% y el resto es lo que queda como Presupuesto General de la República. ¿Cómo garantizar que siempre se mantendrá la deuda interna?

LIC. BELTRAN LARA: Tengo entendido que los pagos por deuda van incluidos en el Presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En los años 70 no había deuda interna significativa pero había deuda externa muy grande y eso es lo que hizo el Presupuesto se ampliara. Ahora no hay garantía de que deuda externa e interna se consideraría para efectos de calcular un porcentaje, eso quedaría a discreción del Ministro de Hacienda y de la Asamblea Legislativa.

El PIB no queda a discreción del Ministro de Hacienda puede manipularse la cifra pero no puede decir cuál será el porcentaje.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Gobierno no puede jugar con el PIB, porque se estaría amarrando su propio Presupuesto. Ellos fluctúan pero no tanto como se podría pensar. El PIB es uno de los

componentes para su Presupuesto de gastos, tanto de ingresos como de egresos, entonces el Estado no puede hacer lo que quiera bajándolo a cantidades que ellos quieran.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La preocupación con porcentajes de presupuesto es la misma que tuvo la Universidad de Costa Rica. La Universidad de Costa Rica tuvo un porcentaje del Presupuesto del Ministerio de Educación, pero en los años 60 eso reventó y no era suficiente pero no estaba en la Constitución Política. Pero esta reforma si es para la Constitución Política, que diga que el financiamiento es el 30% y qué pasa en el momento en que eso por alguna razón diera un monto muy bajo, se iría a la Asamblea Legislativa a que haga una modificación del artículo 78, eso llevaría tres legislaturas. Esto significa que todo se hundió porque se lleva más de un año. Se tendría que tomar una antes del 1 de mayo, otra después del 8 de mayo y esperar hasta después de esa fecha, el año siguiente para poder pasar la reforma, mientras tanto todo se ha hundido.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Mi sugerencia es que agreguemos lo siguiente: "El incremento al Presupuesto de la educación contemplado en este artículo no podrá ser menor al índice de inflación del año anterior", que quedara incluido en el artículo 78.

Esto previendo que si en un futuro pudiera bajar mucho el PIB, siempre quede resguardado el fondo a la Educación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Parece que todos hemos estado de acuerdo en que el financiamiento de la educación estatal quede contemplada en la Constitución Política, el problema que se está dando es que si es a través del PIB o vía porcentaje presupuestario.

Por lo que le pude entender al Ministro de Educación Pública pareciera que ellos aprecian que el 6% del PIB es bueno para la educación estatal.

El problema que se da es que cuánto de ese por ciento le va a corresponder a la educación superior.

Se le podría contestar a la Asamblea Legislativa que avalamos el Proyecto, pero me inclinaria por apoyar la propuesta que hace de reforma al Art. 78 de la Constitución Política, manteniendo el 6% del PIB pero que recomendemos que de ese porcentaje le corres-

ponderará un tanto por ciento a la educación superior.

Ese 6% no nos garantiza que la educación superior vaya a tener presupuesto. El Ministerio de Educación Pública puede quedarse con el 5% del PIB y a las universidades le va a dar un 1% o lo que le quede.

Esa es la preocupación que tengo pero no me inclino por hablar de un 30% del Presupuesto sino que se mantenga el 6% del PIB.

Propongo que le indiquemos a la Asamblea Legislativa la preocupación que tenemos que de ese 6% un tanto por ciento será para la educación superior estatal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que diga se propone a la Asamblea Legislativa que se estudie muy cuidadosamente la fórmula que se está proponiendo en el artículo y se compare con otras fórmulas, como la de un porcentaje del Presupuesto Nacional y que en cualquiera de los dos casos se le asegure a las universidades estatales un porcentaje mínimo.

De tal manera que las universidades no se vean afectadas en términos en lo que normalmente han tenido que es un 1/3 del financiamiento.

LIC. BELTRAN LARA: El único pronunciamiento que conozco es el que se le recomendó a CONARE, que es muy parecido a esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que nos interesa es saber si hay una garantía para las universidades o no. Toda la duda se basa en eso.

LIC. BELTRAN LARA: Como está planteado el asunto no hay ninguna garantía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre eso es la duda y sobre eso es que la Asamblea Legislativa está pidiendo el criterio.

Nosotros podemos indicarle a la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia está de acuerdo con el Proyecto solamente si se señala como mínimo un porcentaje para la educación superior. Entonces estamos diciendo que nuestro criterio es positivo solo si señala como mínimo el 1.5% o la 1/3 del PIB parte

para las Universidades Estatales. De no señalarse el criterio de las universidades sería negativo.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que se podría hacer es fijar un porcentaje para la educación superior estatal independientemente que se use Presupuesto Nacional, pero lo que nos interesa a nosotros es que quede establecido un porcentaje no inferior al que estamos recibiendo en este momento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Uno de los aspectos que hay en la propuesta a CONARE es si se desea destinar un determinado porcentaje para inversión en educación como lo pretende el proyecto de ley habría que decir claramente este concepto. Para que diga que incluye todas las erogaciones necesarias para la actividad de educación y no solo aquellas acciones que sean exclusivamente para inversión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que el acuerdo quede de la siguiente manera: SE ACUERDA comunicarle a la Asamblea Legislativa lo siguiente: 1. La Universidad Estatal a Distancia apoya la reforma al Artículo 78 de la Constitución Política, solamente si en esa reforma se señala el porcentaje que se le asignará a la Educación Superior, el cual, en opinión del Consejo Universitario, no puede ser inferior a la tercera parte del financiamiento, como lo ha sido históricamente, 2. con respecto al término "inversión pública", y dadas las confusiones que podrían presentarse, este Consejo recomienda que diga: "Los recursos asignados anualmente en el Presupuesto General de la República para la educación estatal, comprendida la educación superior, no será inferior al equivalente a un seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero saber a qué se refiere el punto 3) del dictamen.

LIC. BELTRAN LARA: Estamos tratando de conseguir el texto del proyecto de reforma al Art. 78 de la Constitución Política porque aparentemente en la Asamblea Legislativa se discutió este asunto.

Por lo menos un comunicado que firman los sindicatos de las cuatro universidades, ha manifestado que este proyecto ya fue avalado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Antes de tomar el acuerdo lo que queríamos era tratar de que por vía fax nos enviaran el texto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿De qué se trata el texto?

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Se trata de que el 28% se destinará al Ministerio del ramo, pero lo define como un rubro global.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se le solicite a la Comisión Especial que haga llegar a este Consejo Universitario la copia del expediente 11730, Proyecto de Reforma al Artículo 78, presentado por la Dip. Flory Soto, con el objeto de externar criterio al respecto.

LIC. BELTRAN LARA: Habría que ver si las universidades ya lo consultaron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Obviamente están consultando esto porque es el que quieren pasar. Sugiero indicar este punto aparte.

En relación con la inquietud de doña Adelita sobre la inflación. El problema es que el producto interno bruto, ya incorpora eso. Entonces se estaría solicitando dos veces.

Eso tendría sentido si es un porcentaje del Presupuesto General de la República y se está recomendando que ese porcentaje, anualmente se aumente como mínimo según la inflación. Eso sería muy peligroso.

En todo caso el producto interno bruto, según lo entiendo, si en un año se vendieron ¢2.000 mil millones al año siguiente el producto interno bruto tiene que venderse, para venderse lo mismo, se tiene que vender ¢2.000 mil millones más la inflación para que sea la misma. Si se dice que creció en un 1/2 punto, el crecimiento es real, o sea que significa más allá de la inflación.

Esto no significa que el producto interno bruto al año siguiente, la inflación no es el crecimiento. La inflación la tiene que tener en forma automática para mantenerse igual.

El crecimiento es lo que aumentó más allá de la inflación cada año. El problema de Costa Rica es que este año aumentó 1.5% más allá de la inflación. Si solamente hubiera aumentado la inflación

se mantuvo en 0 crecimiento y ni siquiera hubiera recuperado la inflación entonces bajó.

El producto interno bruto no funciona en términos de tomar lo que se vendió un año, tomar lo que vendió al año siguiente y restar uno del otro. Eso no es crecimiento porque la inflación es una pérdida cada año no es una ganancia.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Queremos hacer una consulta en relación con el Producto Interno Bruto.

Doña Adelita hizo la observación acerca de señalar que el aumento del fondo que se le dé al sistema educativo como mínimo contemple la inflación del año anterior.

Cuando se habla de que producto interno bruto creció en 1% o se mantuvo igual al año anterior, mantenerse igual al año anterior para el producto interno bruto significa haber crecido la inflación pero no haber crecido nada.

Si se dice que creció en un 1% significa que creció un 1% más allá de lo que era el año anterior junto con la inflación. Si no lograra recuperar la inflación y fue de 10% y solo recuperó un 5% de la inflación entonces al año siguiente tiene una caída. O sea se ha disminuido en un 5%

Queremos que se nos aclare que cuando se habla del producto interno bruto, éste siempre está incorporando la inflación como parte equivalente a lo que era año anterior.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: El producto interno bruto es la suma de toda la producción del país, es un concepto que se usa en Costa Rica igual que el producto nacional bruto, porque nosotros nos tenemos producciones en ultramar.

El producto nacional bruto norteamericano es diferente al producto interno bruto, en Costa Rica es el mismo concepto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La cifra del producto interno bruto es lo que ella sea.

Supongamos que el producto interno bruto son ¢2.000 mil millones de millones y al año entrante son ¢1.800 mil millones de millones, eso es lo que es.

Pero esto se mide después y cuando se mide se dice que el producto interno bruto con respecto al año anterior, creció o se mantuvo igual. Si se mantuvo igual es que son los mismos ¢2.000 mil millones más la inflación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La inflación no es parte del producto interno bruto. Al valorar el producto interno bruto no le suma el proceso inflacionario para decir cuál es el producto interno bruto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se usa los índices se dice que creció en 1%, con respecto al año anterior. No se puede decir que creció un 1% con respecto al año anterior si eso no significa que es más allá de la inflación.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: Porque si estaríamos cayendo en una falacia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se estaría disminuyendo.

El producto interno bruto puede bajar, nadie está garantizando que el producto interno bruto puede subir.

El producto interno bruto puede bajar, pero eso no significa que si el producto interno bruto de Costa Rica bajara es casi obligado que el Presupuesto de Costa Rica tenga que bajar, porque Costa Rica no puede seguir gastando más con respecto al producto interno bruto, por eso es que se están tratando de poner límites, 3% de déficit fiscal.

Costa Rica no puede seguir gastando hasta que un día todo el producto interno bruto sea déficit.

¿Cómo se va a pedir al país que la educación tenga un monto más allá del cual no hay producción?

No se podría decir que independientemente en el caso que el producto interno bruto bajara entonces tendría que mantenerse ese porcentaje más el equivalente a la inflación. O sea que las universidades quedan con un producto interno bruto que no tiene que ver con el producto interno bruto de la realidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La idea es que quede señalado que el Presupuesto que se dedica a educación nunca será inferior a la inflación del año anterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es menos que lo que se está proponiendo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No necesariamente, puede llegar el momento en que tengamos un producto interno bruto bajo a pesar de la inflación que se dé en el país.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero cuando eso ocurra entonces no habría nada que hacer.

Pienso que el producto interno bruto, como ya incorpora la inflación significa que tiene que seguir creciendo. El asunto es lo que crezca.

Si creciera un 8% como sucedió en Chile, en donde las universidades y el sistema educativo estaría envueltos en billetes.

El problema es que ese producto no llegue a 0 crecimiento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Parece que el texto original de este proyecto ya está en el Plenario de la Asamblea Legislativa.

De acuerdo con el procedimiento este es prioritario al que está por entrar porque ese no ha sido dictaminado por la Comisión Especial.

Parece que la propuesta de la Comisión que fue presidida por doña Flory Soto y que este proyecto es de hace tres años, entonces lo que se está proponiendo es un porcentaje del 30% no es del 28%

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese no ha sido consultado.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Sí ya se consultó y fue en el periodo de Calderón.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Fue consultado a las universidades.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Tiene que haberse consultado a las universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No necesariamente.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Este documento dice que hace 10 días, o sea el que estamos dictaminando, entró a la Comisión Especial y hay tiempo hasta el 11 de noviembre para que rinda el dictamen.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Dentro de las recomendaciones que tiene que hacer la Universidad con respecto a los proyectos de ley que tengan que ver con la educación superior.

Hemos tenido problemas porque estos proyectos nos están llegando muy tarde al plenario y hemos comprobado que han durado hasta 2 meses en la Rectoría y cuando envían el documento ya ha pasado el periodo para dictaminar.

Quiero hacer la sugerencia que este aspecto sea tomado en cuenta, porque se está devolviendo un proyecto porque ya se venció el plazo para dictaminarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este proyecto se envió de inmediato al Consejo Universitario, pero se le podría decir a la Secretaria de la Rectoría, que cuando lleguen consultas de la Asamblea Legislativa o que las entreguen aquí o que ella las envíe directamente.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En todo caso la Comisión de Desarrollo Laboral tomó un acuerdo específico en ese sentido.

El acuerdo va en términos que acaba de mencionar don Rafael Angel, porque a la Comisión llegó una solicitud de la Asamblea Legislativa sobre una consulta a reformas de ciertos artículos a la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional, pero llegó en forma extemporánea.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: Depende de cómo se conciba porque hay dos consideraciones, en relación con el producto interno bruto.

El producto interno bruto real es con base en un año anterior y por consiguiente no tendría incluida la inflación. Si es el producto interno bruto medido como la producción por el precio de los artículos, se incluye por consiguiente la inflación y es el PIB monetario.

Don Ronald García me comentó que el sentido de lo que establece la modificación al artículo 78 de la Constitución Política es que sea sobre el PIB monetario para que de un crecimiento que incluya ese factor inflacionario producto de la multiplicación de la producción por el precio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahí no se está diciendo cuál es el producto interno bruto.

ING. FERNANDO MOJICA: Habría que agregar el PIB monetario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La venta de productos y de servicios es distinto y puede ser mucho más rápido.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La sugerencia es dejar el artículo 78 de acuerdo a las propuestas que está haciendo el Ministerio de Educación pero agregarle que en todo caso el incremento al Presupuesto de la educación contemplado en este artículo no podrá ser menor al índice de inflación del año anterior.

Don Celedonio nos comentó que eso es innecesario por cuanto el PIB lo incluye.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El PIB no se puede tomar del año anterior porque no está listo para determinarlo.

Generalmente es de dos años atrás el producto interno bruto que se sabe.

El producto interno bruto que se tome, si es el de dos años atrás incluye la inflación del anterior.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: Estoy de acuerdo con don Celedonio de que se indique que se incluye la inflación del 96, de hecho el crecimiento lo va a dar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este año se puede decir que estamos gastando un 5% del producto interno bruto de hace dos años. Con respecto al actual que posiblemente estemos gastando tanto, posiblemente la mecánica que ellos van a seguir, tomar lo de dos años atrás.

Cuando se habla de lo que el Presupuesto de este año es 4.5% y se varía a 6% entonces de cuál es el que lo están tomando. Pero el de hace dos años tendría la inflación del año anterior y así sucesivamente.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: Lo más importante de eso sería definir si del 6% del PIB el porcentaje de 1.5% podría ser para las universidades, que estaría creciendo en 1.35% que es el actual a 1.05%

\* \* \*

Acogidas las recomendaciones se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO I, inciso 1)**

**Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 39-96, Art. IV, inciso 1 (CU.CDA-96-056), referente al oficio del Diputado Francisco Antonio Pacheco, Presidente de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, para estudiar y dictaminar sobre el Proyecto "Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política".**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Asamblea Legislativa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 88 de la Constitución Política, ha solicitado el criterio de este Consejo Universitario, en relación con el Proyecto de Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política.**

2. Es importante garantizar, constitucionalmente, un financiamiento adecuado para la educación estatal.
3. Según opinión de especialistas en la materia, es preocupante la utilización del Producto Interno Bruto (P.I.B.) como parámetro para financiar la educación.
4. El término "inversión en educación" estrictamente entendido, podría excluir otros aspectos importantes del sistema educativo, así como prestarse a diversas confusiones.
5. Si bien es cierto, los Artículos 84 y 85 de la Constitución Política, contemplan lo relacionado con el financiamiento de la Educación Universitaria Pública, no lo definen en forma categórica.

SE ACUERDA comunicarle a la Asamblea Legislativa lo siguiente:

1. La Universidad Estatal a Distancia apoya la reforma al Artículo 78 de la Constitución Política, solamente si en esa reforma se señala el porcentaje que se le asignará a la Educación Superior, el cual, en opinión del Consejo Universitario, no puede ser inferior a la tercera parte del financiamiento, como lo ha sido históricamente.
2. Con respecto al término "inversión pública", y dadas las confusiones que podrían presentarse, este Consejo recomienda que diga: "Los recursos asignados anualmente en el Presupuesto General de la República para la educación estatal, comprendida la educación superior, no será inferior al equivalente a un seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto".
3. Solicitar al Dip. Francisco Antonio Pacheco, Presidente de la Comisión Especial nombrada para estudiar y dictaminar sobre el proyecto "Reforma al artículo 78 de la Constitución Política", haga

**llegar a este Consejo Universitario la copia del expediente 11730, Proyecto de Reforma al Artículo 78, presentado por la Dip. Flory Soto.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Nota del Sr. Juan Frutos y el M.Sc. Walter Araya, sobre su solicitud de ayuda económica, para viajar a Nicaragua**

Se recibe nota ECEN-735, del 14 de octubre de 1996, suscrita por los Señores M.Sc. Juan Frutos, Encargado de la Maestría en Extensión Agrícola y el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que solicitan apoyo económico para viajar a Nicaragua y El Salvador.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como normalmente todo lo que tiene que ver con pago de derechos al exterior los aprueba el Consejo Universitario, por lo que planteó la aprobación de este asunto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El monto es muy pequeño, la única preocupación es que pareciera que las personas en administración pública no quieren entender que si el funcionario tiene que salir del país del 15 de octubre hasta el 14 de octubre envían la nota.

El monto no es significativo pero habría que ver cuáles son los frutos que se van a obtener de esto.

Valdría la pena recordar a todas las jefaturas que todos los gastos que vayan a incurrir deben ser solicitados con la debida antelación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento no me consta si lo hicieron o no.

La carta tiene una anotación que dice "esto no es capacitación según consulta realizada a doña Dalia Rojas, lo debe autorizar la Rectoría por la partida 1-01-02-142...". Lo que no sabemos es si ellos se lo solicitaron al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Normalmente estos asuntos se envían al Consejo Asesor de Becas y Capacitación y no a la Rectoría.

No tengo ninguna objeción de que se contemple dentro del acuerdo que se recuerde a todos los funcionarios que las solicitudes siempre deben presentarse con 15 días de antelación al evento en que se quiera participar.

Nadie puede solicitar dinero por medio de la partida 1-01-02-142, porque la Rectoría no tiene una partida de viáticos y transporte centralizada para el resto de la Universidad. La única que tiene la Rectoría es para el transporte que la Rectoría ha solicitado y el Consejo Universitario tiene otra partida para eso.

Como no he utilizado esa partida no tendría conveniente de que se les pague por medio de esa partida.

LIC. BELTRAN LARA: No tengo claridad en relación con la situación laboral del señor Juan Frutos, porque tengo entendido que es funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería destacado en la Universidad.

Me preocupa qué impedimento puede haber para que se le autorice un pago a una persona que no sea funcionario de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Juan Frutos estaría como funcionario de la Universidad o como funcionario con nombramiento ad-honoren que le permitía que le paguen los viáticos.

Por esa razón es que las Escuelas solicitan que se le nombren tutores ad-honoren porque no se les va a pagar por la tutoría pero sí por viáticos.

Don Fernando Mojica me hizo un planteamiento para que la Universidad la ofreciera a nivel centroamericano.

Me parece que estas son gestiones que ellos están haciendo para que esta Maestría se ofrezca en Nicaragua y en El Salvador y que la Universidad tiene la obligación de cancelar eso, porque esto no era una visita de ellos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En un principio dije que no veía ningún problema en que se reconociera ese dinero, sin embargo el acuerdo debe salir muy claro en el entendido de que solo se le podrá reconocer esos viáticos siempre y cuando no haya impedimento

legal, ya que hay una disposición que dice que solo a funcionarios de la Universidad o que de alguna manera reciben una remuneración efectiva podrían pagársele viáticos. Entiendo que don Juan Frutos no recibe salario por parte de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El cargo que tiene don Juan Frutos, independientemente si es remunerado por la Universidad o no, es porque dentro del convenio el Ministerio de Agricultura y Ganadería, está reconociendo a la Universidad el pago de él.

El Capítulo 2 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte, señala que los gastos a que se refiere este reglamento únicamente serán cubiertos a aquellas personas que ejerzan un cargo remunerado, continuo y efectivo en la institución y a los asesores técnicos de organismos internacionales que presten sus servicios a la Universidad, así como a las misiones oficiales nombradas por decreto ejecutivo. Deberá existir una relación efectiva entre el motivo del viaje, la naturaleza del cargo desempeñado por el funcionario de que se trate o el trabajo a realizar".

Con eso no habría ningún problema en esta última parte porque dice "deberá existir una relación efectiva".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Consejo Universitario le solicitó a la Dirección Financiera, un estudio integral del Reglamento correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera saber si el crecimiento real del PIB significa más allá de la inflación.

El artículo 10 del Reglamento de Transporte al Interior y Exterior, dice que los gastos a los que se refiere este reglamento únicamente serán cubiertos aquellas personas que ejerzan un cargo remunerado, continuo y efectivo en la institución y a los asesores técnicos.

El problema que hay es que el Coordinador de la Maestría Extensión Agrícola es pagado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, pero es pagado por el a favor de la Universidad. Es nuestro funcionario, no se trata de un funcionario adhonoren, sino que es el Coordinador de todo el Programa.

Es evidente que si don Juan Frutos va a realizar un trabajo para la Universidad como va a ser posible que le solicitemos que cubra los gastos, esto.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: El Lic. Juan Frutos está destacado en la Universidad para coordinar la Maestría de Extensión Agrícola, y el hecho de que la Universidad no esté erogando directamente un salario si está concebido como tal porque está remunerado pero está destacado en la UNED.

No tendría ningún sentido que él tenga que hacer erogaciones, dentro de sus gestiones, de un viaje al exterior y que la Universidad no le pague sus respectivos viáticos.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Constantino Bolaños.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pueden haber diversos caminos, uno es que el Ministerio de Agricultura y Ganadería reconozca esos viáticos y luego la Universidad se los devuelva al Ministerio dentro del Convenio.

Por otro lado está el asunto de si ¿este artículo es interno solo de la Universidad?, ¿es una ley de la República?

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: Es una normativa interna.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No todo es posición interna. Hay una ley de la Contraloría referente a los viáticos que señala a quién se le debe pagar.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: La tabla lo que establece son los diferentes cantidades de viáticos a los funcionarios públicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La tabla señala a quién se le debe pagar. Inclusive nosotros no tenemos la tabla real porque parece que hay más de una tabla.

En el acuerdo se podría contemplar que siempre y cuando no exista ningún impedimento legal.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Don Constantino mencionó que estos funcionarios tienen otra visita fuera del país.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no me lo han solicitado. Pero de esa partida hay que tomar dinero para que alguna persona asista a un Seminario un Seminario en Cuba, que se llama reforma de la educación superior en América Latina y el Caribe, promovida por la

UNESCO y considero que alguna persona de la Universidad debe estar presente para conocer cuáles son los principios.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante que estos asuntos se soliciten con la debida antelación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que debería hacer al revés para resolver este asunto.

Sería conveniente que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, a futuro se le dé un monto determinado para este tipo de actividades.

Otra alternativa sería que el Consejo Universitario al aprobar en la partida de viáticos y transporte a nivel internacional, en la Rectoría se señale un porcentaje para ser utilizado en este tipo de actividades.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería conveniente remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral para que haga una propuesta que incluya lo que don Celedonio externó y una posible modificación al Reglamento interno.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ese asunto ya está en la Comisión de Desarrollo Laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ha existido mucho problema con lo referente a los viajes fuera del país. En 1990 se cambió el sistema y se señalaron tres partidas, una que se le dio al Consejo Universitario para que éste determinara si va a hacer alguna gira al exterior, la segunda fue para el Consejo Asesor de Becas, se separó de la Rectoría y la tercera es de la Rectoría. La partida de la Rectoría no es centralizada para que todos hagan uso de ésta si es para la Rectoría.

Lo que está ocurriendo con el Consejo Asesor de Becas es que éste está diciendo que con base en los nuevos lineamientos de capacitación que se le ha solicitado, ya no es función del Consejo Asesor de Becas y Capacitación el darle este apoyo a los funcionarios, pero esa es una de las principales razones por la que se inició.

Tal vez sea necesario que en el Presupuesto se señale un monto determinado de lo que se le da al Consejo Asesor de Becas para atender este tipo de necesidades.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO I, inciso 2)**

Se recibe nota ECEN-735, del 14 de octubre de 1996, suscrita por los Señores M.Sc. Juan Frutos, Encargado de la Maestría en Extensión Agrícola y el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que solicitan apoyo económico para viajar a Nicaragua y El Salvador.

Siempre y cuando no exista ningún impedimento legal, a juicio del Jefe de la Oficina Jurídica, SE ACUERDA autorizar el pago de \$205 a los señores Juan Frutos y Walter Araya, por los siguientes conceptos:

- \$25 Visa Nicaragüense por persona
- \$20 salida de Nicaragua (incluye derechos de aeropuerto)
- \$20 salida de San Salvador (incluye derechos de aeropuerto)
- \$140 para un día de viáticos en Nicaragua.

Lo anterior, por cuanto los señores Frutos y Araya realizaron un viaje a Nicaragua y a El Salvador, para coordinar un eventual convenio entre la UNED, el Instituto Interamericano de Cooperación en Ciencias Agríco-

las, el INTA de Nicaragua y el CENTA.

**ACUERDO FIRME**

**3. Nota de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de revocatoria planteado por la Srta. Ma. Isabel Esquivel**

Se conoce nota O.J.96-258, del 25 de octubre de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que plantea propuesta de respuesta a la nota enviada por la Srta. Ma. Isabel Esquivel el 4 de octubre de 1996.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Consejo Universitario le solicitó a don Celín Arce que elaborada una propuesta de acuerdo, ya que el CONRE solicita al Consejo Universitario que investigue a qué se debe las declaraciones de la Srta. Ma. Isabel Esquivel, porque supuestamente las declaraciones eran en contra del CONRE pero luego ella dice que en unas actas del Consejo Universitario se hace ciertas apreciaciones.

Es así como el Consejo Universitario retoma el asunto y le solicita que conteste. Luego ella contesta, donde señala que su respuesta está fundamentada en una respuesta que le dio al Consejo de Rectoría, y eso no es cierto.

Por esa razón se le solicitó a don Celín Arce que elaborara una propuesta de acuerdo sobre este asunto.

No puede ser que a todas las personas se les ocurra decir que en el Consejo Universitario se dicen barbaridades y luego no las compruebe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuándo se debió resolver este asunto?

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Eso se resolvió dentro de los plazos normales, solo quedó este punto por resolver.

En una oportunidad doña Jesusita Alvarado habría dicho que esto tenía que quedar como parte del acta.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La diferencia es que esto no es dictamen es una propuesta de respuesta que se le solicitó a don Celín Arce.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se asume que este documento es anexo a esta acta porque se analizó en esta sesión, pero como el Consejo Universitario la avala entonces se tiene que incorporar dentro del acuerdo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante recordarle a la Secretaría del Consejo Universitario que los asuntos que tienen que ver con funcionarios y recursos, tiene ir copia a la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En general es conveniente que la Oficina de Recursos Humanos tenga una copia de todo lo que tenga que ver con planteamientos de funcionarios.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO I, inciso 3)**

Se conoce nota O.J.96-258, del 25 de octubre de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que plantea propuesta de respuesta a la nota enviada por la Srta. Ma. Isabel Esquivel el 4 de octubre de 1996.

Se acoge la propuesta de respuesta presentada por la Oficina Jurídica y SE ACUERDA responder a la Srta. Esquivel lo siguiente:

"Señorita Ma. Isabel Esquivel. En su recurso de revocatoria y apelación subsidiaria fechado 12 de julio del año en curso en el párrafo final usted manifiesta lo siguiente:

*"Es claro que nuestra pretensión anulatoria tiende a establecer lo que es la verdad real y formal, en el caso in examen, y que existen*

*los vicios de exceso y desviación de poder en contra de mi Jefe, doña Jesusita Alvarado, o mejor, una persecución laboral implacable y feroz contra la citada señora y la Oficina a su cargo".*

Este Consejo mediante acuerdo de la sesión N° 1228-96, artículo IV inciso 5) del 18 de setiembre pasado dispuso solicitarle "...que haga llegar al plenario del Consejo Universitario, los documentos que respalden la aseveración que hace en el último párrafo de su recurso de revocatoria elevado al Consejo de Rectoría el 12 de julio de 1996, para lo cual se le concede un plazo de 15 días".

Usted mediante escrito fechado 4 de octubre y recibido el 7 del mismo mes manifiesta lo siguiente:

"Sobre este asunto debe (sic) manifestar que con fecha 7 de agosto de 1996, entregué al Consejo Universitario un escrito que guarda relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 957-artículo IV, celebrado el 18 de julio de 1996. En dicho escrito me referí precisamente a lo solicitado por el Consejo Universitario el día 18 de setiembre".

En su escrito fechado 7 de agosto usted manifiesta, en lo pertinente, lo siguiente:

"... me permito manifestar que lo escrito en el último párrafo de mi recurso de revocatoria, obedece a la lectura de alguna de las actas del C.U., por lo que resulta contradictorio que ese mismo órgano realice una investigación al respecto, o sea, se constituya en juez y en parte".

De conformidad con todo lo anterior se le insta una vez más en el plazo de cinco días hábiles para que indique

a este Consejo Universitario las actas concretas a que usted se refiere y que le dieron sustento para concluir que existe "... una persecución laboral implacable y feroz contra la citada señora y la Oficina a su cargo".

En caso de que no atienda esta solicitud o no aporte las pruebas correspondientes, este Consejo se reserva el derecho de adoptar las acciones legales que estime pertinente en vista de la acusación tan grave que usted consignó en su recurso del 12 de julio pasado".

ACUERDO FIRME

## II. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

### 1. Nota del Expresidente Rodrigo Carazo, sobre la Declaración de Principios del Consejo de Defensa de la Institucionalidad CDI

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 039-96, Art. III (CU.CDO-96-042), referente al oficio de fecha 12 de agosto de 1996, suscrito por el Expresidente de la República, Rodrigo Carazo Odio, Presidente del Consejo de Defensa de la Institucionalidad (C.D.I), en la que remite copia de la Declaración de Principios del Consejo de Defensa de la Institucionalidad.

Se acuerda lo siguiente:

#### ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 039-96, Art. III (CU.CDO-96-042), referente al oficio de fecha 12 de agosto de 1996, suscrito por el Expresidente de la República, Rodrigo Carazo Odio, Presidente del Consejo de Defensa de la Institucionalidad (C.D.I), en la que remite copia de la Declaración de Principios del Consejo de Defensa de la Institucionalidad.

SE ACUERDA agradecer a la Rectoría la información brin-

dada, así como el documento sobre la Declaración de Principios del Consejo de Defensa de la Institucionalidad remitido por el Señor Carazo.

**ACUERDO FIRME**

**2. Ampliación de servicios bibliotecarios a estudiantes de la UNED, el Proyecto de Biblioteca Electrónica y traslado de la Biblioteca al Centro Universitario de San José**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 039-96, Art. IV (CU.CDO-96-043), referente a la nota V.A.-555 del 3 de octubre de 1996, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo y Dr. Carlos Lépez, Vicerrector Académico, sobre la ampliación de servicios bibliotecarios a estudiantes de la UNED, el Proyecto de Biblioteca Electrónica y traslado de la Biblioteca al Centro Universitario de San José.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Edificio está diseñado para que vaya la Biblioteca, tres laboratorios de cómputo, toda la parte de la atención al público de los Centros Universitarios y lo que está por definirse es una pequeña área que va a quedar en la parte de atrás y una de las posibilidades de llevar a la Oficina de Extensión Abierta, pero esto no está definido, pero este asunto ya se conversó con la Vicerrectoría Académica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El acuerdo que tomó el Consejo Universitario anterior en la que acogió una recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos, es muy amplio.

En ese acuerdo se señalaba que de inmediato se debía modificar el horario de la Biblioteca y horarios de trabajo, aspecto que nunca se realizó, lo que hicieron fue poner a una persona a trabajar algunas horas adicionales pagándole horas extras. Este acuerdo también se refiere al traslado de la Biblioteca.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso fue lo que nosotros convenimos en ese momento.

No se puede trasladar la Biblioteca si el edificio no está listo, pero eso ya se hizo y en lo que tiene que ver con ese servicio

desaparecería. La biblioteca del Centro Universitario tendrá su propio horario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que se quería era llevar un control de cumplimiento de los acuerdos, que ha sido uno de los problemas más objetados, tanto por la Contraloría General de la República como por muchos funcionarios de la Universidad. Hay una serie de acuerdos que tienen mucho tiempo y que no se han ejecutado y no ha existido una explicación de por qué no se han ejecutado.

Para quedar con ese acuerdo cumplido sería importante, que se defina qué se hará con el Edificio UNIBANCO, porque de lo contrario el acuerdo seguiría vigente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los acuerdos del Consejo Universitario siguen siempre vigentes, no se trata de que cumplir un acuerdo es cancelarlo. El acuerdo siempre sigue vigente aún cuando se haya cumplido.

Porque se puede cumplir con trasladar la Biblioteca al Centro Universitario de San José y luego lo vuelvo a trasladar para Sabanilla. Ese no es el sentido del acuerdo.

Para que el traslado de la Biblioteca Central al Centro Universitario de San José, es importante indicar que no se cuenta con la estructura física adecuada.

Como se va a trasladar la Biblioteca si el Edificio no está listo, entonces esto es un asunto de sentido común. No puedo trasladar la Biblioteca a un edificio que no está listo.

¿Cuándo cumplo ese acuerdo? cuando se de terminado y si nunca se diera, entonces no se daría el cumplimiento del acuerdo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces se tiene que indicar por qué no se ha cumplido el acuerdo, porque en el interin de este Consejo Universitario, se ha dicho que ya no se va parte de la Biblioteca sino que se irá la Oficina de Bienestar Estudiantil.

Es importante que el Consejo de Rectoría determine qué es lo que va a pasar porque los alumnos están solicitando la Biblioteca.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no lo sé hasta que me entreguen el edificio y no quiero vivir bajo esa idea de que tengo que estar enviando cartas. Si me tienen el edificio cuando toman el acuerdo entonces podemos hablar de días.

Pero el acuerdo que tomó el Consejo Universitario anterior, primero habría que ver donde estaba el dinero para remodelar el edificio. Más bien hemos ido haciendo esfuerzos para cumplir sueños de otros, porque los acuerdos deben de tomarse con los pies en la tierra.

Cuando se tomen acuerdos en el que señalen que terminada la remodelación se trasladará, entonces los acuerdos se cumplirían.

Nosotros entendemos que el acuerdo es una aspiración que a veces se lleva años en terminar. ¿Cuánto tiempo hace que estamos remodelando ese edificio?, lleva tres años.

Según el Estatuto Orgánico le corresponde al Consejo de Rectoría determinar eso y como CONRE, por acuerdos que tome el Consejo Universitario no produce dinero, entonces va a tener que ir determinándolos a largo plazo.

Miembros del Consejo Universitario anterior, que pusieron estas denuncias y que hablan de controles, era de que tomado un acuerdo del Consejo Universitario salía corriendo a hacerlo, existiendo dinero o no.

Una de las funciones del Consejo de Rectoría es "asesorar al Rector en la forma de ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario". No dice cómo deben cumplirse, esto es lo que el Estatuto Orgánico establece, que hay un acuerdo del Consejo de Rectoría, para determinar la forma de cumplir los acuerdos del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario toma una serie de acuerdos en el que se le dé un servicio a los estudiantes y se determinó como era que se daba eso. Uno era obligando a todos las personas a tener horario sábado y domingo. Se hizo la gestión y no estuvieron de acuerdo y se negoció que una persona atendiera los estudiantes para averiguar si había demanda, pero no hay demanda suficiente para tener ese servicio.

Eso se hizo en momentos políticos en la Universidad en la que el Consejo Universitario quería una respuesta.

En todo caso también se dijo que se pensara en reubicar la Biblioteca, se ha pensado y no se trasladó en la primera parte porque solamente hubo dinero para tres pisos, ahora se ha hecho la división de una parte.

En una modificación se ha incluido para que se autorice tomar los \$12 millones del Centro Universitario de Heredia para poder terminar la remodelación. Y nos preguntaron por qué se hizo eso. Esto se hizo para poder tener lista en diciembre esa parte.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sí se preguntó, don Rodrigo Arias estaba presidiendo la sesión y se le consultó lo que don Celedonio está comentando. Nos explicó paso a paso, por qué se quería tener listo el Edificio UNIBANCO este año, sin embargo no pudo decirnos para qué se iba a utilizar.

Esta recomendación se está haciendo porque hace seis meses están llegando cartas al Consejo Universitario de la Jefe de la Biblioteca donde hemos tenido que devolverlas, indicándole que las tramite ante quien corresponda, que es el señor Vicerrector Académico, porque estaban surgiendo problemas que a consecuencia de este acuerdo ella no podía solucionar. Entonces como se les trasladó a que lo atendiera los Vicerrectores, don Carlos Lépiz y don Rodrigo Arias, contestan sobre la ejecución que han hecho, pero a la vez indican qué es lo que queda pendiente.

Porque si hay que tomar acciones y si hay problemas presupuestarios y se puede colaborar por parte del Consejo Universitario, entonces habrá que tomarlas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que quiero es saber qué es lo que no se ha cumplido. Porque no cumplir algo es no haber deseado cumplirlo.

Hemos cumplido en el sentido de que el edificio se empezó a remodelar y ahora se sigue con la remodelación y al terminar eso, entonces se trasladaría la Biblioteca.

Lo que quisiera es que señale la diferencia en tipos de acuerdos. Por ejemplo, se acordó que se pague los viáticos siempre y cuando

no haya objeción legal. ¿Esto significa que ahora lo tengo que hacer?

Entiendo que este acuerdo está cumplido y ahora le corresponde a don Walter Araya y a don Juan Frutos hacer la gestión.

Hay otro tipo de acuerdo que es permanente, por ejemplo una reglamentación en la cual se establece lo que no se va a poder hacer. Para este tipo de acuerdos pienso que es importante establecer un seguimiento pero es distinto y es casi por muestreo de lo que son normativas establecidas por el Consejo Universitario, si están en efecto o no. Porque pudiera ocurrir que hay acuerdos que el Consejo Universitario toma y las dependencias no lo hayan tomado en cuenta.

Diría que eso es lo que debería hacer la Auditoría, chequear periódicamente e indicar, por ejemplo, que tomaron 20 acuerdos reglamentarios del Consejo Universitario y encontramos que un 1% no está en efecto, para ver cuáles son las medidas a tomar.

Hay algunos acuerdos que tienen que ver con el Rector o el Consejo de Rectoría, para que los ejecute. Algunos son de ejecución inmediata y hay otros que implican inversiones y un proceso razonable.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece que en lo fundamental el acuerdo obedeció a una preocupación nuestra de que el edificio UNIBANCO se está remodelando y pareciera que no había una definición clara en qué se iba a utilizar el espacio que se está remodelando.

Como se hablaba de trasladar la Biblioteca nuestra preocupación nacía de que como sabíamos que se iba a trasladar la Oficina de Bienestar Estudiantil, no teníamos claro en qué se iba a utilizar el espacio.

Nuestra preocupación iba en el sentido de que el Consejo de Rectoría definiera eso porque si es la Biblioteca se tendrá que pensar en otro tipo de reacomodo.

Mi preocupación va en el sentido de recordarle al CONRE que esa remodelación tiene que definirse en coordinación con la gente de la Oficina de Proyectos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Un aspecto es que el Consejo Universitario solicita información sobre el avance del acuerdo pero lo que dice el dictamen es que se le dé cumplimiento al acuerdo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Don Celedonio explique por qué no puede dar cumplimiento al acuerdo. Si no hay presupuesto entonces don Celedonio lo tiene que indicar porque de lo contrario parece que el acuerdo no se ejecutó, ya que no hubo voluntad. Hay que demostrar que el problema es que no había contenido presupuestario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario aprobó en el Presupuesto de 1996 \$5 millones para iniciar el proyecto. Me están diciendo que cumpla pero el Consejo Universitario debe saber que cuando aprobaron el Presupuesto debieron haber preguntado si había dinero para hacer la biblioteca electrónica.

Para ese proyecto ya se le asignó un monto, pero el proyecto no está listo ni hecho.

El Consejo Universitario toma el acuerdo de solicitarle a don Mike Pengelly que haga un estudio. Dentro de ese proyecto va a aparecer el asunto de si efectivamente la biblioteca electrónica es un proyecto prioritario dentro de la universidad para sacarlo adelante.

El punto 3) del acuerdo señala solicitarle a la Oficina de Registro que presente un planteamiento sobre la posibilidad de ampliar el horario de atención a los estudiantes. Habría que revisar si el Consejo Universitario recibió respuesta de la Oficina de Registro y si no se recibió se le solicitó una respuesta.

Estoy dispuesto a darle un informe pero el que me diga que cumpla con ese acuerdo que me digan el plazo, ¿lo hemos incumplido?

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se podría cambiar el último párrafo del dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional indicando que se le solicita un informe sobre el avance del acuerdo tomado en sesión 1110-94, Art. II, inciso 1) e indicar posibilidades reales de cumplir con este acuerdo.

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO II, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 039-96, Art. IV (CU.CDO-96-043), referente a la nota V.A.-555 del 3 de octubre de 1996, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo y Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, sobre la ampliación de servicios bibliotecarios a estudiantes de la UNED, el Proyecto de Biblioteca Electrónica y traslado de la Biblioteca al Centro Universitario de San José.

**SE ACUERDA** solicitar al Consejo de Rectoría:

1. Definir lo antes posible, el uso que se le dará al primer piso del Edificio UNIBANCO, en proceso de remodelación. Lo anterior en razón de la nota V.A.555 suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo y Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, así como del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1110-94, Art. II, inciso 1), el cual dispone, entre otras cosas, el traslado de la Biblioteca a ese Edificio.
2. Presentar un informe sobre el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1110-94, Art. II, inciso 1).

**ACUERDO FIRME**

3. **Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, para estudiar la problemática del Centro Universitario de Cartago**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 039-96, Art. VI (CU.CDO-96-045), referente a la nota DA-123-96 del 25 de setiembre de 1996, suscrita por los señores Lic. Constantino Bolaños, Licda. Ana Isabel Segura y el Arq. Edwin

Chavarría, miembros de la Comisión Evaluadora del Centro Universitario de Cartago, en la que brindan un informe sobre la problemática de dicho Centro.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La alternativa 1 tiene más desventajas que ventajas. Nos dan un terreno de 10 mil metros cuadrados pero en condiciones no aptas para construir y para que sea el Centro Universitario de Cartago. La alternativa 2 se refiere a volver a conversar con la Municipalidad, negociar un terreno acorde con las necesidades para la construcción del Centro Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La posición de la Universidad ha sido no negociar en ninguno de los términos que se sugiere.

Me parece que nosotros no tenemos porque estar diciéndole a la Municipalidad de Cartago de que le aceptamos un terreno a cambio de que le demos otro, porque Cartago no está poniendo nada y tenemos que vender el terreno y la única razón por la cual existe es porque la Universidad lo compró.

Lo que sabemos es que hay una propuesta de la Asamblea Legislativa de declararlo Monumento Nacional y no estamos dispuestos a darlo a cambio de nada hasta tanto eso no se defina.

En el Presupuesto General de la República hay \$25 millones para Cartago, pero no sabemos para qué son hasta que tengamos una copia del Presupuesto y no sabemos si ese dinero lo podemos utilizar para remodelar eso o para construir un nuevo Centro Universitario.

Pienso que en este momento ninguna de las opciones nos sirven.

En este momento se da por un hecho que si a la Universidad le dan un buen terreno nosotros le entregamos el terreno y no estoy de acuerdo en entregarlo.

Pienso que la UNED se puede comprometer de que a raíz de dedicar la casa para un Museo histórico pierde la Universidad la capacidad de uso y una de las indemnizaciones es de que Cartago dé un terreno adicional siendo nuestro el primero.

Considero que no es algo que debe de definirse en este momento, y me parece que ninguna de las alternativas satisface.

Sugiero que este informe se remita a la Administración con la solicitud de que cualquier solución que se le dé a esta situación se le informe previamente al Consejo Universitario.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO II, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 039-96, Art. VI (CU.CDO-96-045), referente a la nota DA-123-96 del 25 de setiembre de 1996, suscrita por los señores Lic. Constantino Bolaños, Licda. Ana Isabel Segura y el Arq. Edwin Chavarria, miembros de la Comisión Evaluadora del Centro Universitario de Cartago, en la que brindan un informe sobre la problemática de dicho Centro.

SE ACUERDA trasladar este informe a la Administración, con la solicitud de que cualquier solución que se le dé a esta situación, se le informe previamente al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

**4. Plan Estratégico de la Función Informática 1992-1996**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 039-96, Art. VIII (CU.CDO-96-046), referente a la nota OS-024-96 del 1 de marzo de 1996, suscrita por la MSc. Guiselle Hidalgo, Jefa Oficina de Sistemas, en la que adjunta cuadro de costos de los proyectos informáticos comprendidos en el Plan Estratégico de la Función Informática 1992-1996".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Mike Pengelly me dio el borrador del estudio y va a hacer un planteamiento de rehacer lo que él llama un plan maestro y no qué efecto tendría sobre este documento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hay varios aspectos que se han venido trabajando. Por un lado está el informe que rindió la

Comisión de Trabajo que estaba analizando la problemática de la matrícula.

Este informe coincide con algunas de las propuestas que hizo don Mike de un borrador y que se llama una "Propuesta para la Universidad Estatal a Distancia, asesoría en el área de desarrollo informática, transformación del proceso de matrícula".

Si bien este documento es un borrador de ese documento, coincide con las propuestas que hizo el otro equipo de trabajo, donde estaba don Pablo Ramírez como coordinador, don Donaval Neil, doña Adriana Chinchilla, don José Joaquín Villegas y don José Alberto Moya.

De tal manera que ante las propuestas que se han venido haciendo y a raíz de que había una solicitud concreta para ver como se iba a desarrollar el plan tecnológico. Esto lo expresó sin conocer el informe final de don Mike Pengelly.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El informe final de don Mike recomienda rehacer un plan maestro. ¿Quiero saber si la Comisión de Desarrollo Tecnológico se le definieron las funciones?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se tomó un acuerdo donde se le solicita a esa Comisión que presente un proyecto contemplando aspectos fundamentales, funciones, etc., para que sea aprobado por el Plenario, y como dentro de esto está el desarrollo informático es por eso que se recomienda remitir este Plan a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Este Plan Estratégico de la función Informática era un plan de adquisición de equipo para que lo tomen en cuenta en el subprograma que corresponda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que como el Consejo Universitario no conoce el otro documento, que se remita dicho Plan a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, para su información y que oportunamente el Consejo Universitario le hará llegar su punto de vista referente al Informe de la Asesoría en el Área de Desarrollo Informático en la UNED y la Evaluación Integral del Proceso de Matrícula.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 4)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 039-96, Art. VIII (CU.CDO-96-046), referente a la nota OS-024-96 del 1 de marzo de 1996, suscrita por la MSc. Guiselle Hidalgo, Jefa Oficina de Sistemas, en la que adjunta cuadro de costos de los proyectos informáticos comprendidos en el Plan Estratégico de la Función Informática 1992-1996".

SE ACUERDA remitir dicho Plan a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, para su información. Oportunamente el Consejo Universitario le hará llegar su punto de vista referente al Informe de la Asesoría en el Area de Desarrollo Informático en la UNED y la Evaluación Integral del Proceso de Matrícula.

**ACUERDO FIRME**

**5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sobre la definición de una política institucional para el fortalecimiento del Programa de Laboratorio**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 039-96, Art. VII (CU.CDO-96-047), en relación con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 18-96, Art. IV, inciso 2), del 7 de febrero de 1996, referente a la definición de una política institucional para el fortalecimiento del Programa de Laboratorio.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Comisión de Desarrollo Estudiantil había presentado un dictamen al Plenario donde le solicitaba una proporción de los ingresos por concepto de asignaturas que llevara laboratorio, se les asignaría presupuestariamente esos recursos para que pudieran realizar mejoras en su accionar.

Considerando que no es punto de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, pero que dentro de esa Comisión está el programa el laboratorio, entonces que ellos presenten una alternativa más depurada, a pesar de que no había un consenso muy generalizado en la Comisión de que se les asignara parte de esos recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me interesa saber ¿qué es lo que está recomendado?

Sugiero que cuando una Comisión hace este tipo de recomendaciones se debe incorporar el dictamen dentro de la propuesta de acuerdo que se conocerá en el Plenario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Un porcentaje alto entre los compañeros de la Comisión de Desarrollo Organizacional consideró que no era conveniente aceptar esta propuesta por cuanto en esas mismas condiciones, cualquier otra instancia podría pedirnos un monto adicional, dependiendo de lo que ellos hagan.

A partir de ahora la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico va a tener determinada cantidad de recursos para laboratorios.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El acuerdo podría quedar "... para su análisis...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que el acuerdo diga "SE ACUERDA remitir el siguiente dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 18-96, Art. IV, inciso 2) a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, para que después de su análisis, envíe al Consejo Universitario su criterio al respecto, en un plazo no mayor de 30 días".

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO II, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 039-96, Art. VII (CU.CDO-96-047), en relación con el dictamen de la Comisión de Desarrollo**

Estudiantil, sesión 18-96, Art. IV, inciso 2), del 7 de febrero de 1996, referente a la definición de una política institucional para el fortalecimiento del Programa de Laboratorio.

SE ACUERDA remitir el siguiente dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 18-96, Art. IV, inciso 2) a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, para que después de su análisis, envíe al Consejo Universitario su criterio al respecto, en un plazo no mayor de 30 días.

"Dictamen de la Comisión de Desarrollo estudiantil, sesión 18-96:"

CONSIDERANDO QUE:

- Con fecha 13 de setiembre de 1995 la Comisión de Desarrollo Estudiantil acuerda avalar la propuesta de fijar un arancel para las asignaturas que imparte la Dirección de Docencia que incluyen laboratorios de cómputo de un 50% del valor de la asignatura.
- Se estudió ampliamente este asunto en el seno de una Comisión nombrada para tales efectos en sesión 1150-95, Art. II, inciso 5) del 3 de julio de 1995.
- La propuesta que se presentó, no se limitaba a recomendar la fijación de un arancel, sino que fundamentalmente estaba dirigida al mejoramiento y fortalecimiento del Programa de Laboratorios.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Plenario definir una política institucional que se traduzca en un fortalecimiento del Programa de Laboratorios para así mantener la calidad de este servicio al estudiante. Se sugiere para esto tener en consideración los siguientes elementos:

- a. En una metodología de educación a distancia, la Tecnología se convierte en instrumento fundamental para su expansión y por tanto para su éxito.
  - b. Las carreras relacionadas con la tecnología representan para las instituciones que las ofrecen incrementos inevitables en los presupuestos.
  - c. La Institución debe proveer al estudiante el equipo de Laboratorio donde realice sus prácticas y recibir el apoyo adecuado, en respuesta a la política institucional de no exigir al estudiante que aporte las herramientas de tecnología.
  - d. Las recomendaciones de OPES a CONARE al aprobar la apertura de la última Carrera de Cómputo en la UNED, en el sentido de que la Universidad debe enfatizar y priorizar en dirigir recursos hacia aspectos tales:
    - Mantenimiento y desarrollo de los laboratorios de computación para los estudiantes.
    - Material complementario en las bibliotecas de los Centros donde se ofrezcan estas carreras, distinto al libro de texto.
    - Personal calificado tanto en el Area Tecnológica como académica y asistencia a los estudiantes en los Laboratorios.
    - La situación actual en que se encuentran los Laboratorios de la UNED es precaria, no reúnen las condiciones mínimas acordadas con la oferta real de necesidades.
2. Recomendar a la Administración que para un mayor fortalecimiento de los Programas de Laboratorio;

además de contar con el recurso del arancel fijado; se defina un aporte del 40% de los ingresos por concepto del costo de cursos o actividades respectivas de los Programas de la Dirección de Extensión, los Posgrados, Capacitación y otras modalidades que también utilicen los laboratorios.

Se obtiene así una retribución por parte de los aludidos programas, para compensar el deterioro o la depreciación que actúe sobre esos activos.

Los fondos que se estime pueden ingresar por esos conceptos, deberán presupuestarse en forma paralela en contrapartidas de egresos dirigidas al fortalecimiento de la administración del Programa de Laboratorio que cubra rubros tales como: reposición diversa del bien llámese accesorios, equipo o material complementario, al mantenimiento preventivo y correctivo, alquileres de equipo y contrataciones de personal necesario para el desarrollo del Programa.

Las asignaturas que incluyan laboratorios de cómputo sólo deben ofrecerse en los Centros Universitarios donde hay diseñados laboratorios que reúnan las condiciones necesarias o en los que ya exista una previsión para ofrecerlos. Los estudiantes de otros Centros que deseen matricularse, deben tener previo conocimiento de esta situación".

#### ACUERDO FIRME

### III. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

#### 1. Caso de la estudiante Ingrid Segura, para acogerse al Programa de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 37-96, Art. III, inciso 1 (CU.CDA-96-057), en relación con el caso de la estudiante Ingrid Segura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una razón por la que se requiere la edad. Porque legalmente antes de los 18 años no puede tener experiencia universitaria.

Según la Ley de Educación la persona tiene que entrar mínimo a los 6 años y 2 meses a primaria.

ING. FERNANDO MOJICA: Ella reúne con todos los requisitos solicitados para acogerse al Programa de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia, menos la edad

LIC. BELTRAN LARA: Ella solicita que le reconozcan estudios del IPEC, a otros se les reconoció pero a ella no porque le falta edad.

LIC. JOAQUIN BERNANDO CALVO: Se les reconoció a todas las personas que presentaron esas materias con los créditos respectivos, excepto a la Srta. Ingrid Segura por no tener los 25 años, pero ella tiene la experiencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez haya un mal entendido. A nivel internacional los Programas de Acreditación por Experiencia se dan a esa edad. Si son estudios pueda ser que haya un mal entendido.

Por ejemplo, la Universidad de Ohio, en donde estudió don Carlos Lépiz, lo que son estudios no lo reconoce como acreditación por experiencia, simplemente se les reconoce.

El que me están diciendo es se les están reconociendo por experiencia, estudios que ya están certificados. Lo que hay que determinar es si esos estudios se pueden reconocer.

LIC. BELTRAN LARA: Los estudios no son a nivel universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aprendizaje por Experiencia es aprendizaje que no hay estudios formales.

Se le puede reconocer a una persona que ha trabajado en contabilidad y que nunca estudió contabilidad.

LIC. BELTRAN LARA: Cuando estas personas llegan a la Oficina de Bienestar Estudiantil a que les reconozcan los estudios, si no son universitarios se les dice que no, entonces se les remite al

Programa de Acreditación por Experiencia. Ahí se les evalúa y se les dice si se les puede reconocer.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El artículo 1 del Reglamento dice "mediante el reconocimiento de aquellos aprendizajes adquiridos por medio de estudios formales y actividades no formales".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Considero que se debe indicar en el acuerdo que se revise todo el Reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad tiene la potestad de reconocer cualquier estudio, no requiere de este programa

LIC. BELTRAN LARA: Lo que pasa es que CONARE no lo permite.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El sistema de reconocimientos que tiene la Oficina de Registro para estudiantes, no es en ninguna de las universidades el sistema de reconocimiento y equiparación de los títulos universitarios.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 37-96, Art. III, inciso 1) (CU.CDA-96-057), en relación con el caso de la estudiante Ingrid Segura.**

**Al respecto, SE ACUERDA:**

- 1. Dispensar del requisito de edad mínima de 25 años a la estudiante Ingrid Segura, para acogerse al Programa de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Acreditación por Experiencia que proponga al Consejo Universitario la revisión integral al Reglamento de Acreditación**

**del Aprendizaje por Experiencia.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 1 p.m.

DR. CELEDONIO RAMIREZ R.  
RECTOR

ef\*